

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, enero quince (15) de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-006-2018-00197-01
DEMANDANTE: GLORIA VITALIA VELÁSQUEZ
DEMANDADO: NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Villavicencio, el 25 de julio de 2019.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.
²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.